



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanqa"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0181-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 07 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VIENDO:

Informe N° 593-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 04 de octubre de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con asunto presento expediente técnico del proyecto para aprobación bajo acto resolutivo: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN " CUI N.º 2662374; Carta N.º 037-2024/ICHCC-UF/MDH de fecha 04 de Octubre de 2024, remitido por la Unidad Formuladora, con asunto INFORME DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO CON 2662374;

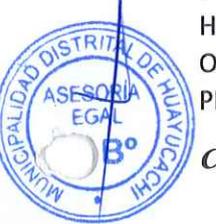
CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el art: 3 del Decreto Legislativo N° 1432 que modifica e incorpora disposiciones al decreto legislativo N° 1252, norma que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones (invierte.pe) en el inciso b y c señala lo siguiente: b) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. c) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial."

Que, de conformidad a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, directiva N°001-2019-EF en su Artículo 1. Donde señala el Objeto "La presente Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión".(....) y que este se aplica a las





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...).

Artículo 2. **Ámbito de aplicación** La presente Directiva se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos.

Qué; el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, fórmulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Qué; mediante Carta N. ° 0037-2024/JCHCC-UF/MDH, de fecha 04 de OCTUBRE del 2024, la Unidad Formuladora, remite el INFORME DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO CON 2662374 para su evaluación.

Qué; mediante Informe N° 593-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 04 de octubre de 2024, expedido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remite el expediente técnico del proyecto para aprobación bajo acto resolutivo: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN" CUI N. ° 2662374, el mismo que a la fecha cuenta con la aprobación de la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, el cual concluye con un monto de costo total de ejecución física de obra la suma de S/.226,218.52 soles por modalidad administración directa:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
PROYECTO	"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN		
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2662374		
Presupuesto PIP viable	S/.221,908.11		
UNIDAD FORMULADORA	Sub Gerencia de servicios Públicos y Desarrollo Urbano		
UNIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de Huayucachi		
COMPONENTE	DESCRIPCION	S/.	MONTO
	"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN		209,461.59
01.00.00	OBRAS PRELIMINARES	6,589.80	





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



02.00.00	CONSTRUCCION DE LOSA	32,837.06	
03.00.00	CERCO PERIMETRICO	47,027.46	
04.00.00	CONSTRUCCION DE PORTICO PARA COBERTURA METALICA DE LOSA DEPORTIVA	37,974.08	
05.00.00	GRASS SINTETICIO	59,677.05	
06.00.00	TRIBUNA	25,356.14	
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>209,461.59</b>
<b>GASTOS GENERALES (8% CD)</b>			<b>16,756.93</b>
<b>SUB TOTAL</b>			<b>226,218.52</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>			<b>226,218.52</b>
<b>SON: DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 52/100 SOLES</b>			

- Monto total: s/. 226,218.52 soles
- Plazo de ejecución: 75 días calendario
- Modalidad de ejecución: Administración directa

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE " CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N° 2648739", conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
PROYECTO	"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2662374
Presupuesto PIP viable	S/.221,908.11
UNIDAD FORMULADORA	Sub Gerencia de servicios Públicos y Desarrollo Urbano
UNIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de Huayucachi



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



COMPONENTE	DESCRIPCION	s/.	MONTO
	"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN		209,461.59
01.00.00	OBRAS PRELIMINARES	6,589.80	
02.00.00	CONSTRUCCION DE LOSA	32,837.06	
03.00.00	CERCO PERIMETRICO	47,027.46	
04.00.00	CONSTRUCCION DE PORTICO PARA COBERTURA METALICA DE LOSA DEPORTIVA	37,974.08	
05.00.00	GRASS SINTETICO	59,677.05	
06.00.00	TRIBUNA	25,356.14	
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>209,461.59</b>
	<b>GASTOS GENERALES (8% CD)</b>		<b>16,756.93</b>
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>226,218.52</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>		<b>226,218.52</b>
<b>SON: DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 52/100 SOLES</b>			

- Monto total: s/. 226,218.52 soles
- Plazo de ejecución: 75 días calendario
- Modalidad de ejecución: Administración directa

**ARTICULO SEGUNDO.** – RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano por la evaluación y sustentación para la aprobación del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE

C.D. Myler Vásquez Remigio  
Alcalde  
Gestión Edil 2023 - 2026

RUC: 20199806344

mesadepartesvirtual@munihuayucachi.gob.pe